

**EL CIUDADANO LIC. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES I, II Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO 195 Y 198 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO; Y:**

### **CONSIDERANDO**

Que con la reforma en materia de gobierno abierto a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se fortalecieron los principios de la participación efectiva, transparencia y rendición de cuentas, datos abiertos, apertura y reutilización de la información pública, acceso y sencillez, colaboración y co-creación, e inclusión y diversidad, como imperativos que todo espacio de poder público debe observar para mantener una relación sana con la ciudadanía.

Que conviene propiciar la interacción entre gobierno y sociedad para la solución de problemas específicos adoptando decisiones colaborativas.

Que los esquemas de colaboración social tienen la ventaja de ayudar a la toma de decisiones públicas y a su vez poner a disposición información útil que genere conocimiento y una mejor calidad de vida.

Que el Gobierno Abierto es un puente de diálogo y un espacio para la construcción de consensos entre sociedad y gobierno para dar salida conjunta a los retos y desafíos de las democracias contemporáneas.

Que tenemos la oportunidad de contribuir a la construcción de un nuevo modelo de gobernanza que consolide a la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana para la mejora de la gestión gubernamental en el municipio.

Que el Gobierno Abierto es un instrumento por el que se pueden implementar acciones, proyectos y programas que tiendan a contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Que estamos comprometidos con el desarrollo de las acciones necesarias para la cimentación de los principios de Gobierno Abierto, y la implementación de un gobierno abierto en el municipio de León; tal y como se estableció en la declaratoria conjunta del municipio con el gobierno del Estado y el IACIP, suscrita el día 12 de marzo de 2020.

Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se prevé la posibilidad de constituir y conformar comités intersectoriales para la atención de los asuntos necesarios en la administración pública municipal.

**Presidencia  
Municipal**



Que el gobierno del municipio de León es una administración comprometida con los valores básicos del gobierno abierto, transparencia, participación y colaboración ciudadana.

Que en cumplimiento a los compromisos generados en la Declaratoria antes referida, se observa la necesidad y pertinencia de crear un Comité Intersectorial, como espacio permanente para el diseño, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de acciones y compromisos en materia de Gobierno Abierto en el municipio de León.

**ASI PUES, CONFORME A LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se constituye el Comité Intersectorial de Gobierno Abierto, para la implementación, atención, resolución y seguimiento de acciones, proyectos y programas a través de los cuales se fortalezcan los principios de la participación efectiva, transparencia y rendición de cuentas, datos abiertos, apertura y reutilización de la información pública, acceso y sencillez, colaboración y co-creación, así como la inclusión y diversidad en el Municipio de León, bajo un esquema de coordinación y operación constante entre sus dependencias y entidades.

**SEGUNDO.** – El Comité Intersectorial de Gobierno Abierto, funcionará atendiendo a los integrantes y cargos siguientes:

Integrante	Cargo
Titular de la Unidad de Transparencia	Presidencia
Director General de Innovación	Secretario
Director General de Obra Pública	Integrante
Tesorero Municipal	Integrante
Director General de Comunicación Social	Integrante
Director General de Tecnologías de la Información	Integrante




Cuando la persona titular de alcaldía municipal acuda a las sesiones del Comité Intersectorial de Gobierno Abierto esta ocupará la Presidencia del mismo y la persona titular de la Unidad de Transparencia permanecerá con el carácter de un integrante más de dicho organismo.

Se integrarán como invitados permanentes, dos representantes ciudadanos; a saber:

- I. La persona que funja como Presidente del Consejo Ciudadano de Contraloría Social; y
- II. La persona consejera joven integrante del Comité de Obras del Municipio propuesta por el Instituto Municipal de la Juventud.

**TERCERO.-** El Comité Intersectorial de Gobierno Abierto deberá emitir los lineamientos mediante los cuales se determinará las bases y principios para su organización y funcionamiento, así como su Programa de Trabajo respectivo.

**DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020.**

  
**C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C. LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

JMJM/KVL

**Presidencia**  
Municipal

Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. 788 00 00 Ext. 1101  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)